



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MIGUEL ALEJANDRO SUÁREZ MANZUR C.C Nro. 73.110.546
DEMANDADO	COLPENSIONES – COLFONDOS S.A – PORVENIR S.A
LLAMADO EN GARANTÍA	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2023 00069 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	Da por contestado llamamiento

De la revisión del expediente, se encuentra que el llamado en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, dio respuesta a la demanda y al llamamiento, cumpliendo con los requisitos del art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, por ende, se **Tendrá por contestada la demanda y el llamamiento en garantía.**

Para representar los intereses de Allianz Seguros de Vida S.A se reconocerá personería al profesional del derecho Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, con C.C 19.395.114 T.P 39.116 del C.S.J conforme al poder conferido, quien se encuentra que está habilitado para ejercer su profesión de abogado, según consulta de antecedentes disciplinarios realizada en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Ejecutoriada la presente decisión, se fijará fecha para audiencia. Por secretaría agéndese la diligencia en la plataforma Lifesize, atendiendo la disponibilidad de la agenda.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fb85d2ae5136ac94b5128d100ad42508a5e47e19aa5187f465013b791987d9f**

Documento generado en 09/02/2024 11:43:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>